

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores

CAJA COMPLEMENTARIA DE PREVISIÓN PARA PILOTOS AVIADORES

CUIT Nro. : 30-55600880-5

Domicilio Legal : Lezica 4.032 - C1202ACH – Ciudad Autónoma de Buenos Aires -

En mi carácter de Contadora Pública independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores, detallados en el Apartado A) siguiente:

A – ESTADOS AUDITADOS

- 1 – Estado de Situación Patrimonial en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2016 y 2015.-
- 2 – Estado de Recursos y Gastos por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.-
- 3 – Estado de Evolución del Patrimonio Neto por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.-
- 4 – Estado de Flujo de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.-
- 5 – Cuadros: Ingresos y Prestaciones; Resultados por Inversiones e Ingresos Financieros y Gastos Administrativos y Honorarios. Anexos: A), B), C), D), E) y F) y las Notas Contables Nros. 1), y 2), que forman parte integrante de los estados precedentes.-

B – RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables detallados en A- de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

C– RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables detallados en A- basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, conforme ha sido aprobada por la resolución CD 60/2013 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables.

Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no de expresar una opinión sobre la eficacia del control interna de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

D – OPINION

En mi opinión los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial de la Caja Complementaria de Previsión para Pilotos Aviadores al 31 de Diciembre de 2016 y 2015, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y las variaciones del efectivo, por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales argentinas vigentes.

E – INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

A efectos de dar cumplimiento a disposiciones vigentes informo que:

1. En base al examen descrito en el punto B) informo que los estados contables citados surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de acuerdo con normas legales.
2. Adicionalmente informo que al 31 de Diciembre de 2016, las deudas devengadas a favor de la Administración Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a pesos: Cuarenta y seis mil cincuenta y siete con 56/100 - (\$ 46057.56) - no siendo exigibles a dicha fecha.
3. Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación de terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2017.-

LILIANA A. LUGONES
Contador Público Nacional (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A.Tomo 96 Folio 112
Cuit 27-10531952-0